

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 71 Martes 17 de marzo de 2020 Sec. IV. Pág. 15725

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12060 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Hago saber: Que en la Sección I Declaración Concurso 300/2017, seguida en este Juzgado, se ha dictado Auto 26/2020, de 24 de febrero, acordando lo siguiente:

- 1. Concluir el concurso de la entidad CHOCONIT, S.L., con CIF B-36.904.878, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.
- 2. Cesar en su cargo de Administrador concursal al Abogado D. JOSÉ JAVIER RUIZ LÓPEZ, con DNI 36164931-F.
- 3. Aprobar las cuentas presentadas por la Administración concursal, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad que procedan contra el Administrador concursal.

Vigo, 24 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A200014814-1